

**NOMBRE.- HOCHMANN, S.A. DE C.V.**

**R.F.C.- HOC8610091N6**

**DOMICILIO.- BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250, C.P. 25280, COLONIA  
REPUBLICA ORIENTE, SALTILLO, COAHUILA**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR AGEF/008/2019**

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

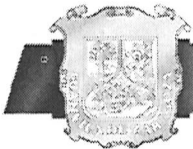
En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 03 de Julio de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, los C.C. Juan Armando López Juárez Y Hugo Alejandro Jiménez Sánchez, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0101/2019 de fecha de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y AGEF/0100/2019 de fecha de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de Julio de 2020 emitido por el Lic. Víctor de la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio número AGEF/008/2019 del 21 de Marzo de



2019, emitido el Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de HOCHMANN, SA DE CV, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO**

**LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA**



**NOMBRE.- HOCHMANN, S.A. DE C.V.**

**R.F.C.- HOC8610091N6**

**DOMICILIO.- BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250, C.P. 25280, COLONIA  
REPUBLICA ORIENTE, SALTILLO, COAHUILA**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR.- AGEF/008/2019**

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 03 de Julio de 2020, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación



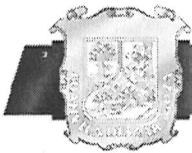
Coahuila  
de Zaragoza

personal del oficio número AGEF/008/2019 del 21 de Marzo de 2019, mediante el cual se le requiere al contribuyente HOCHMANN, SA DE CV, entere el pago de saldo insoluto del crédito fiscal en cantidad de \$46,042.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), controlado con el número de crédito 4429603638, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HOCHMANN, SA DE CV., en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas cinco de abril de 2019 y once de abril de 2019, los Notificadores-Ejecutores C.C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y HUGO ALEJANDRO JIMÉNEZ SÁNCHEZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AGEF/008/2019** de fecha 21 de Marzo de 2019, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV** sito en **BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250, COLONIA REPUBLICA ORIENTE C.P. 25280** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilios vecinos, el cual se encuentra entre la calle Reynosa y calle José Cárdenas Valdés, siendo un local comercial el cual la fachada es de color blanco con café, cuenta con ventanas y puerta principal reforzadas con aluminio y que cuenta con medidor a la vista de la Comisión Federal de Electricidad número Y165078906, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ en fecha cinco de abril de dos mil diecinueve a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **AGEF/008/2019**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que al llegar al domicilio se percató que el mismo se encontraba cerrado y que al interior del domicilio se podía observar un anuncio de la razón social Hochmann que añadía que el mismo se encontraba cerrado por remodelación, por lo cual se trasladó al segundo acceso al inmueble que se encuentra en la calle de Tamaulipas, mismo que de igual forma se encontraba cerrado, por lo cual procedió a llamar al teléfono 8444271736, mismo que encuentra disponible en el domicilio para solicitar información, por el cual le atendió una persona de nombre María Magdalena ante la cual se presentó e identificó con la constancia de





identificación número AGEF/0101/2019 de fecha de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándoles que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio Boulevard Venustiano Carranza No. 2250, Colonia Republica Oriente C.P. 25280, preguntando información acerca de la razón social "HOCHMANN, SA DE CV", contestándole que dicha razón social dejo de existir, por lo cual no se recibirá documentos con esta denominación, a lo cual manifiesta que actualmente se denomina "Grupo Hochmanns" con RFC GHO1704045W2, siendo estos todos los datos que proporcionan al respecto vía telefónica.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV** para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ se constituyó en el vecino con nomenclatura número 2224-B, donde le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0101/2019 de fecha de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio Boulevard Venustiano Carranza No. 2250, Colonia Republica Oriente C.P. 25280, preguntándole que si tenía conocimiento de si en dicho domicilio, se encuentra ubicado el negocio "HOCHMANN, SA DE CV.", contestándole esta persona que efectivamente si se encuentra en el domicilio buscado, sin embargo menciona que tienen aproximadamente una semana que cerraron por remodelación a lo cual se ve entrar y salir personas en horarios diferidos, siendo estos todos los datos que proporciona al respecto. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre contestando llamarse María Luisa Zertuche, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de aproximadamente treinta y cinco años de edad, de una estatura aproximada de un metro con sesenta centímetros, de un peso aproximado de setenta kilogramos y tez clara.



Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Armando López Juárez la notificación del oficio **AGEF/008/2019**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV** en el domicilio ubicado en la **BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250, COLONIA REPUBLICA ORIENTE C.P. 25280**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de vecinos se encuentra en remodelación y se desconoce el paradero del contribuyente buscado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Juan Armando López Juárez no pudo llevar a cabo la notificación del oficio **AGEF/008/2019** al contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV** el Notificador Hugo Alejandro Jiménez Sánchez a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día once de abril del dos mil diecinueve se constituyó en el domicilio ubicado en la **BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250, COLONIA REPUBLICA ORIENTE C.P. 25280**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio **AGEF/008/2019** al contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV**, el Notificador Hugo Alejandro

Jiménez Sánchez después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que al llegar al domicilio se percató que el mismo se encontraba cerrado y que al interior del domicilio se podía observar un anuncio de la razón social Hochmann que añadía que el mismo se encontraba cerrado por tiempo indefinido, por lo cual procedió a llamar al teléfono número 8444271770 mismo que encuentra disponible en el domicilio para solicitar información, por el cual le atendió una persona de nombre Magdalena de la Rosa, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2019 de fecha de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándoles que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio Boulevard Venustiano Carranza No. 2250, Colonia Republica Oriente C.P. 25280, preguntando información acerca de la razón social "HOCHMANN, SA DE CV", contestándole que dicha razón social dejó de existir, por lo cual no se recibirá documentos con esta denominación, a lo cual manifiesta que actualmente se denomina "Grupo Hochmanns S.A de C.V." con RFC GHO1704045W2, siendo estos todos los datos que proporcionan al respecto vía telefónica.



Posteriormente al seguir investigando con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV**, para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal el Notificador Hugo Alejandro Jiménez Sánchez se constituyó en el en el negocio que se encuentra ubicado a un costado del domicilio número 2250, en el cual se encuentra ubicado un negocio de comida denominado "SUNROLL", donde le atendió una persona del sexo femenino quien menciona ser empleada de dicho negocio, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2019 de fecha de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio número 2250, preguntándole que si tenía conocimiento de si en el domicilio Boulevard Venustiano Carranza No. 2250, Colonia Republica Oriente C.P. 25280, se encuentra ubicado el negocio "HOCHMANN, SA DE CV", contestándole esta persona que efectivamente el domicilio lo ocupa dicha razón social, sin embargo menciona que hace aproximadamente una semana lo cerraron por remodelación, por lo cual desconoce cualquier otra información, siendo estos todos los datos que proporciona al respecto. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre, manifestando llamarse Evelin, quien no proporciona apellidos, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de veinticinco años, de una estatura aproximada de un metro con sesenta y cinco centímetros, de tez clara, de complexión robusta, ojos color café y de cabello liso, corto de color castaño, sin poder apreciar alguna otra señal en particular que lo describa.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Hugo Alejandro Jiménez Sánchez, la notificación del oficio **AGEF/008/2019** al contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV** en el domicilio ubicado en **BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250, COLONIA REPUBLICA ORIENTE C.P. 25280** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes proporcionados, se encuentra cerrado por remodelación este domicilio.





**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en las constancias de hechos de fechas cinco de abril de 2019 y once de abril de 2019, levantadas por los C.C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y HUGO ALEJANDRO JIMÉNEZ SÁNCHEZ en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

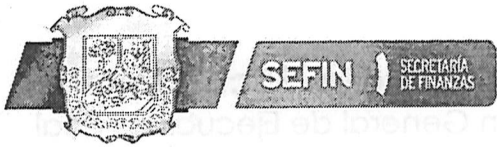
**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el oficio número AGEF/008/2019 de fecha 21 de Marzo de 2019, emitido el Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de HOCHMANN, SA DE CV, mediante el cual se le requiere entere el pago de saldo insoluto del crédito fiscal en cantidad de \$46,042.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), controlado con el número de crédito 4429603638, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en - AGEF/008/2019 de fecha 21 de Marzo de 2019, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, *plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.*

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



NO. OFICIO. AGEF/008/2019

CONCEPTO: Requerimiento de Saldo de Impuestos Estatales

NO. CRÉDITO: 4429603638

IMPORTE: \$ 46,042.00

**REPRESENTANTE LEGAL DE HOCHMANN, S.A. DE C.V.  
CALLE BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250  
COLONIA REPÚBLICA ORIENTE  
SALTILLO, COAHUILA**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 8, primer párrafo y 16, fracción I y III de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 33, fracción VI y último párrafo y 127 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 5, de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 104, de fecha 31 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1 y 2, fracción XIII, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, 4, 6, primer párrafo, fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXXIII y XLI y 7, primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 2, fracción III, 5 fracción IV, 12, 16, 39, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018; procedió al análisis del expediente de la Solicitud de Pago en Parcialidades presentada por el Representante legal de HOCHMANN, S.A. DE C.V. y tomando como base los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Con fecha 4 de octubre de 2016 el Representante legal de HOCHMANN, S.A. DE C.V., ante la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, presentó escrito y recibos de Pago de Contribuciones, a efecto de solicitar Autorización para Pagar Adeudos en Parcialidades, mediante el cual se determinó un adeudo en cantidad de \$49,142.45 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 45/100 MN) por concepto de Multas, por el ejercicio fiscal de 2013 y 2014, pagando como primera parcialidad la cantidad de \$9,828.00 (Nueve mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 MN).

...2

HOJA 03 DE 06

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Esta Autoridad de conformidad con las disposiciones legales mencionadas en la presente resolución **NIEGA** a la sociedad denominada HOCHMANN, S.A. DE C.V., la Solicitud de Pago en Parcialidades del adeudo identificado con el número 4429603638, en virtud de contravenir con el artículo 15-A, 22 y 60 fracción III y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo estado de cuenta se desglosa a continuación.

CONCEPTO	IMPORTE
Multa	\$49,142.45
TOTAL	\$49,142.45

El plazo elegido por el contribuyente en su solicitud de autorización de pago a plazos y la tasa mensual de recargos por prórroga de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado vigente en la fecha de la solicitud de autorización de pago a plazos en parcialidades, y lo establecido en el artículo 60, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 21, tercer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que los pagos que se hagan se aplicarán a los créditos más antiguos siempre que se trate de la misma contribución y antes de acreditarse al adeudo principal, se hará a los accesorios en el siguiente orden:

I.- Gastos de Ejecución

II.- Recargos

III.- Multas

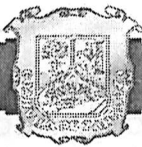
IV.- La indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuando no se paguen oportunamente los montos de las parcialidades autorizadas, el contribuyente estará obligado a pagar recargos por prórroga sobre la totalidad de la parcialidad no cubierta oportunamente.

**SEGUNDO: REQUIÉRASE** a la sociedad anónima denominada HOCHMANN, S.A. DE C.V., para que en un plazo no mayor de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, entere ante la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo el Saldo Insoluto, una vez descontado el pago efectuado y cuyo estado de cuenta se desglosa a continuación.

...4





HOJA 5 DE 06

MULTA	\$	39,314.00	
TOTAL	\$	39,314.00	Por factor de Actualización 1.148154
MULTA ACTUALIZADA	\$	45,139.00	
MULTA ACTUALIZADA MENOS TOTAL DE LA MULTA			
ACTUALIZACIÓN GENERADA DE LA MULTA:	\$	5,825.00	

**GASTOS DE EJECUCIÓN**

Con fundamento al Artículo 130, primer párrafo, fracción I, segundo y tercer párrafos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar los Gastos de Ejecución derivado por el Procedimiento Administrativo de Ejecución efectuada en el presente Requerimiento de Saldo el cual es a razón del 2% del monto del crédito, sin que la cantidad sea inferior a \$ 430.00 (cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) ni mayor a \$67,040.00 (sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), como se indica a continuación.

TOTAL DEL CRÉDITO	\$45,139 .00
2% POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN	\$903.00
<b>TOTAL A CARGO DEL CONTRIBUYENTE</b>	<b>\$46,042.00</b>

Las contribuciones determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al mes marzo de 2019 y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

La Administración Local de Ejecución Fiscal que corresponda a su domicilio fiscal actualizará el importe de las contribuciones y los recargos a partir de la fecha de su última actualización contenida en esta liquidación y hasta la fecha en que se efectúe el entero total del crédito.

Para el cumplimiento de lo manifestado y con fundamento en el artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se designa a los C.C. García Zamora Hely Alejandro, López Juárez Juan Armando, Perales Poblano Samuel, Vargas Rodríguez Teodoro, Notificadores – Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo la diligencia de Requerimiento de Saldo Insoluto, debiendo identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación oficial número AGEF/0099/2019, AGEF/0101/2019, AGEF/0104/2019 y AGEF/0108/2019, respectivamente, de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero al 31 de diciembre de 2019, expedido por el

...6

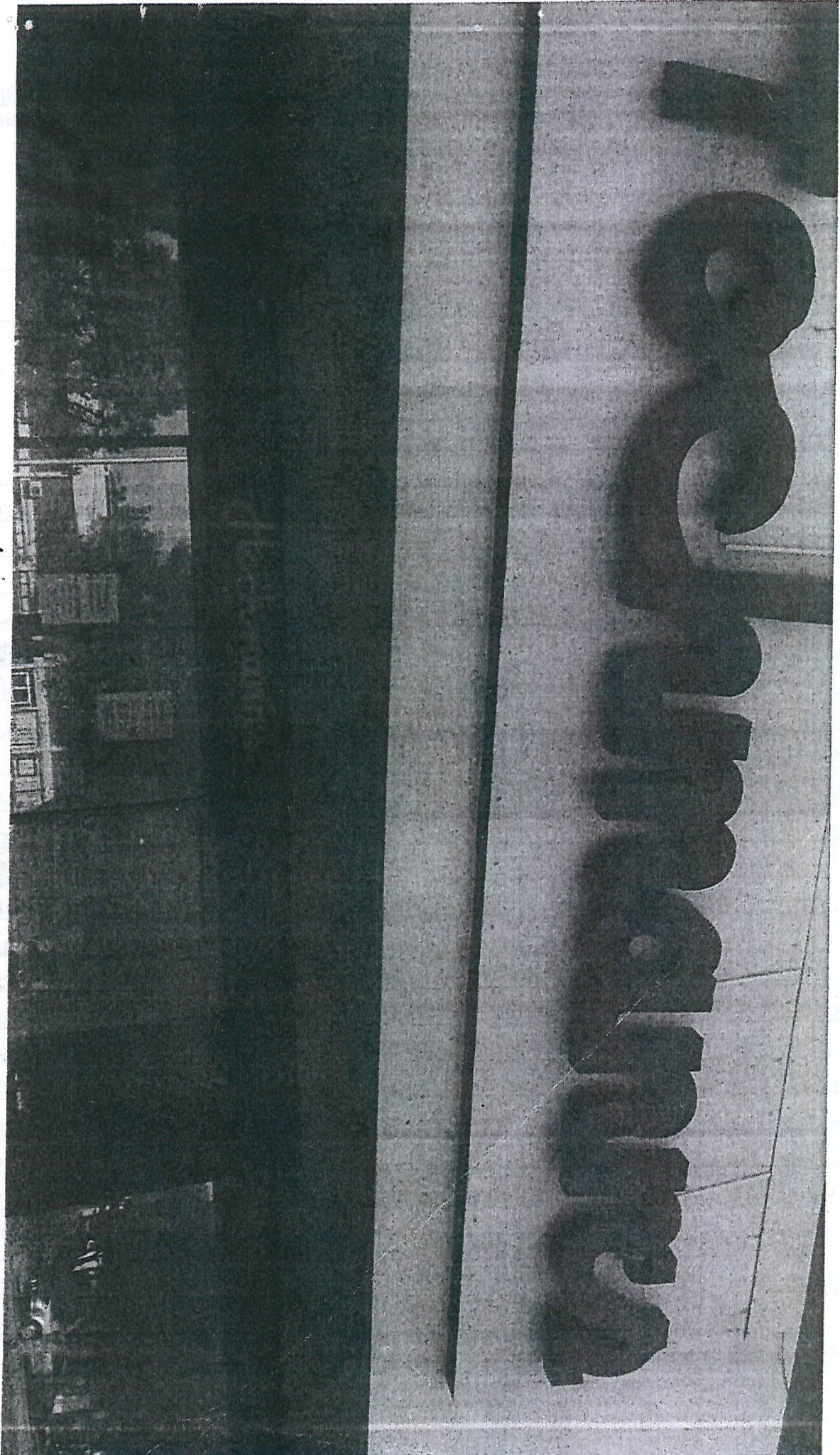


Nombre: Representante Legal de HOCHMANN SODE SA Crédito: 4429603638  
 Domicilio: Boulevard Venustiano Carranza No 2250 Col. Republica Oriante

## ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila Siendo las dieciseis horas con treinta y cinco Minuta de la tarde Cinco De abril de dosmil diecinueve, el Notificador al C. Juan Armando Lopez Barera, adscrito a la Administración local de Ejecución fiscal Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución fiscal en el Estado, Acudiendo mi personalidad con mi Oficio RGT 0101/2019, Expedida por el Lic. Ernesto Prado Aguado, en su carácter de Administrador General de Ejecución fiscal en el Estado, al cual contiene su firma Autógrafa, así como una fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, con mi firma autógrafa. hego constar que su cecidacion los siguientes hechos Me Constitui en el domicilio que de acuerdo a los Indices de Vías y Homocletura Oficial se localiza en el Boulevard Venustiano Carranza entre las calles de Reynosa y José Cárdenas Valdes, siendo este un local Comercial en color blanco con Café con Ventanados y Puerta Principal de Aluminio Café y en número que dice HOCHMANN S, Asimismo se observo el Servicio basico de Luz con el Medidor número Y165578906, una vez al estar Actuando en el domicilio correcto y al proceder a tocar observe al interior del domicilio una Manta que dice CERRADO POR REMODELACION HASTA NUEVO DISEÑO posteriormente me trasladé a la calle de Tamaulipas que esta parte trasera del domicilio fiscal y tambien permaneci Cerrado, asimismo procure a llamar al telefono 844427173 que aparece en la manta y me contestaron Señorita Hombro Maira Magdalena a la cual le Explique que el motivo de mi llamada es para Entregar un documento a Nombre del Representante Legal de HOCHMANN SODE SA, a lo que Manifiesta que dicha Persona Moral o HOCHMANN SODE SA ya NO existe, motivo por el cual NO se recibe documentación alguna y que actualmente se denomina GRUPO HOCHMANN S y me proporciono el RFC GHO 1204045W2 y tiene una fecha de curso del 04/12/2017, esta información la proporciono via telefono por lo cual no me es posible Solicitar alguna identificación Oficial o su Matricula Fideicomiso, siendo esto el motivo por el cual no se pudo Notificar al requerimiento de Saldo









NO HAY MUESTRAS ESTO SOLO. Datos del local, tiene 2 pisos.

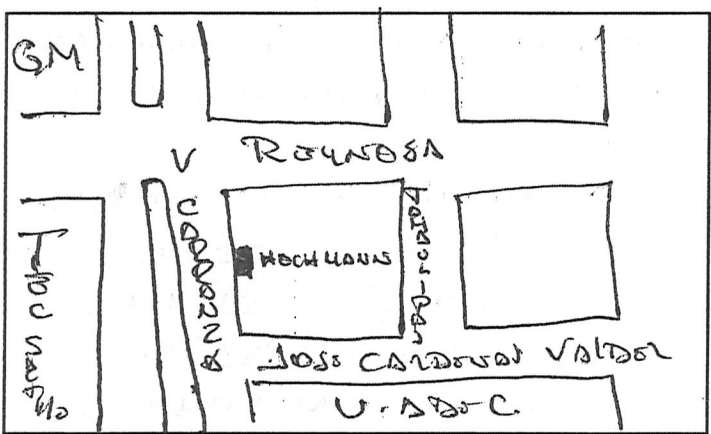
El de color blanco tiene 17 ventanas, Puerto principal con dos puertas de uñas y aluminio color, con anexo de HOCHMANN color negro, n° de medidor de agua 4165078906.

Según Particular de la vecina, persona del sexo femenino de unos 25 años caballo hizo como costumbre del clan de los cafés con medio robusta estatura aprox 1.65

Mide que al número 844 427-1770 y consiste una voz femenina que dijo HOLLANDS MÓDULO de la casa. y manifestó que este contribuye ya sea a través del que la razón social que ahora está el GRUPO HOCHMANN S.A.D.C.V con RFC GHO1704045W2 y no calco.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las cinco horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Hugo Alejandro Jimenez Souza  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor